



INFORME DERECHOS DE PETICIÓN PRIMER SEMESTRE - 2020



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CUMPLIMIENTO EN TERMINOS DE OPORTUNIDAD DE RESPUESTA – PRIMER SEMESTRE 2020

Las respuestas a las PQRS se dan en ocasión a un derecho que otorga a los ciudadanos **el art. 23 de la Constitución Nacional** el cual reza:

“ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”.

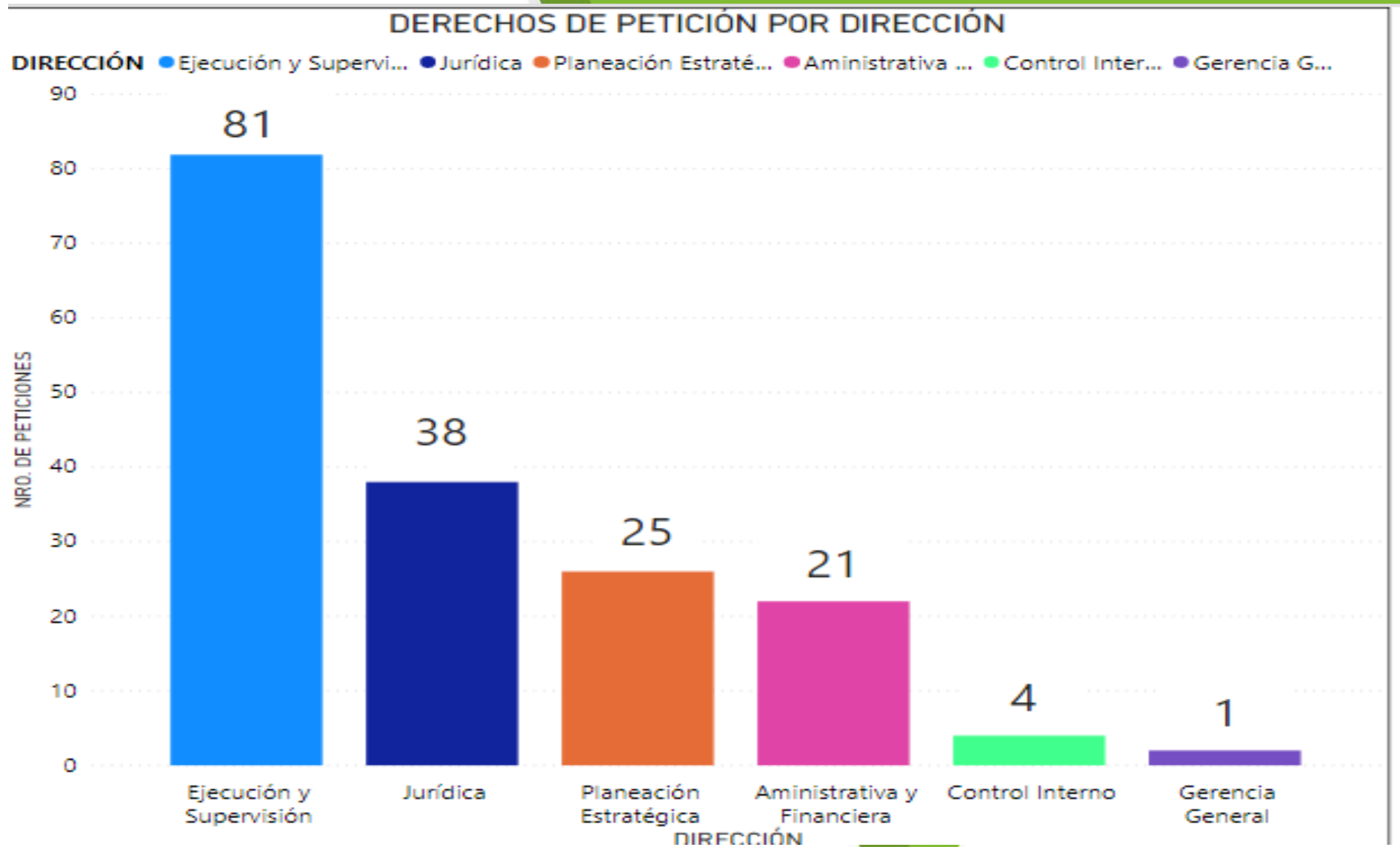
La Oficina de Control Interno de la Entidad realiza seguimiento permanente al proceso a través del software Mercurio, se debe velar porque la respuesta sea verdaderamente efectiva, conduciendo a la solución, además esta respuesta debe ser **PUNTUAL**, precisa, pertinente; no se debe dar una respuesta evasiva, vaga y que no ofrezca solución a las inquietudes del peticionario.

En este primer semestre y gracias a todas las direcciones que han estado atentas y receptivas, se ha retomado el rumbo en la atención a las PQRS. Las 170 PQRS, tuvieron una respuesta oportuna, no se presentaron tutelas por violación a este derecho fundamental.

MARIA ISABEL GALLON H.

Jefe de Control Interno

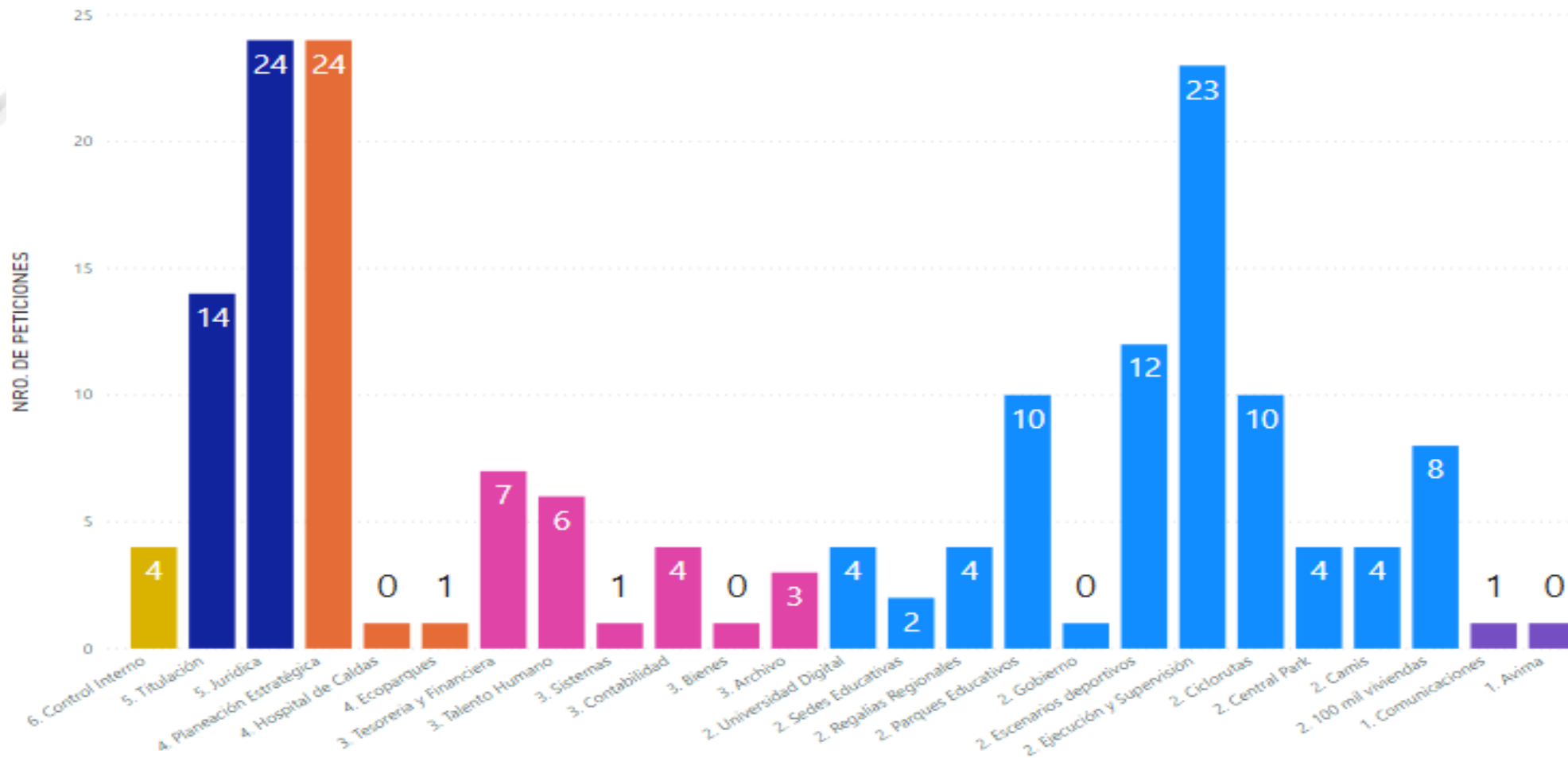
DERECHOS DE PETICIÓN POR DIRECCIÓN



DERECHOS DE PETICIÓN POR PROYECTO

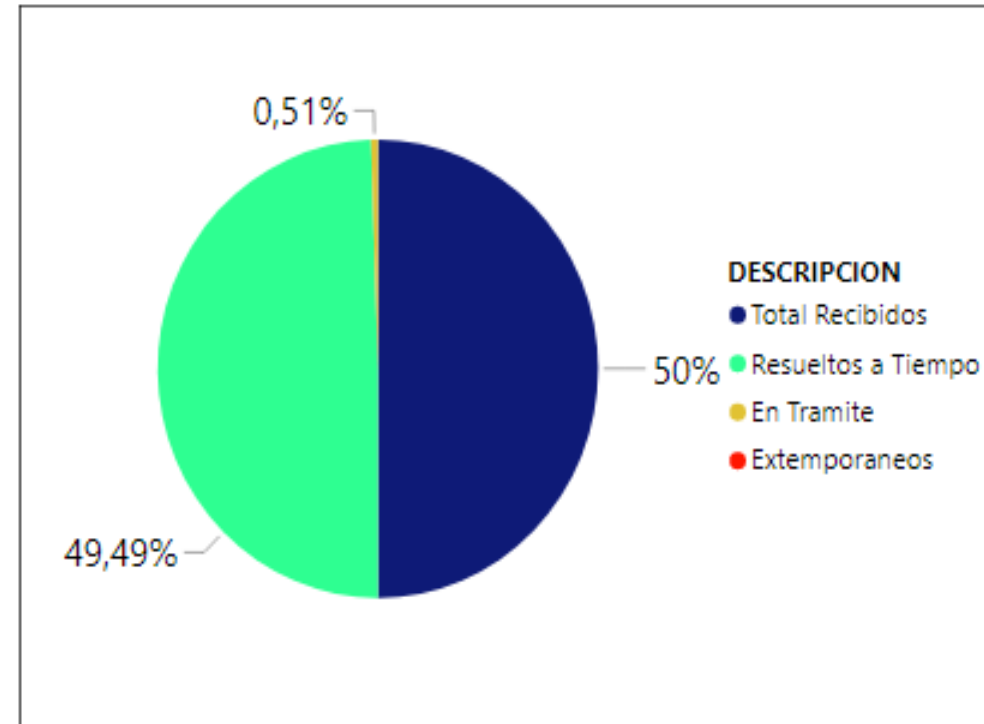
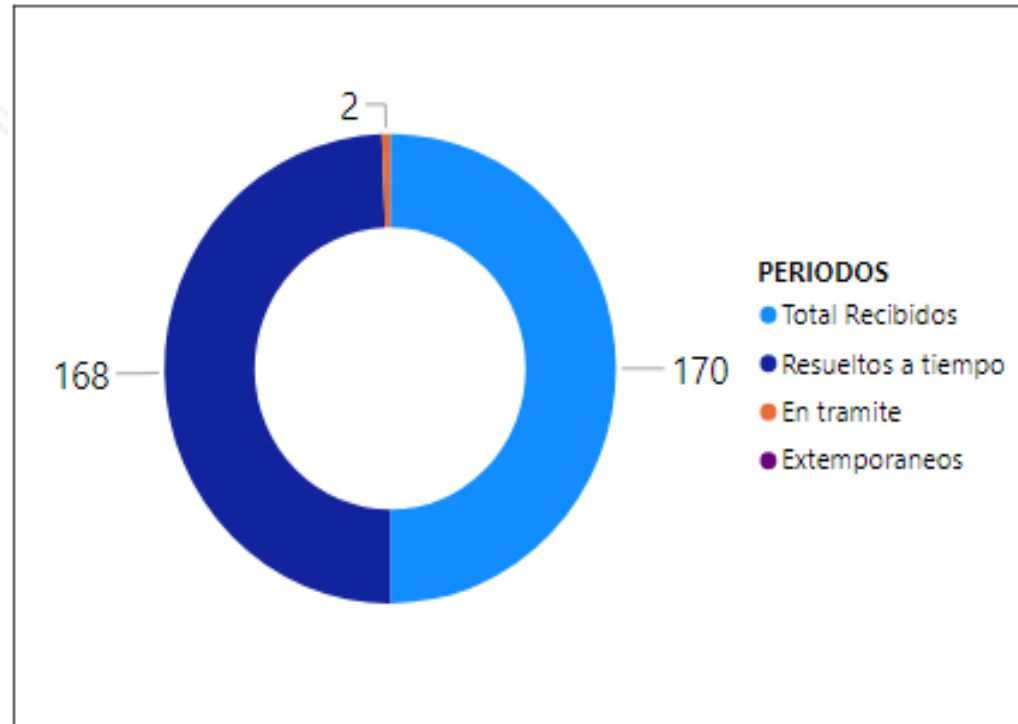
DERECHOS DE PETICION POR PROYECTO

DIRECCIÓN ● Administrativa y Financiera ● Control Interno ● Ejecución y Supervisión ● Gerencia General ● Jurídica ● Planeación Estratégica



CUMPLIMIENTO EN TERMINOS DE OPORTUNIDAD DE RESPUESTA – PRIMER SEMESTRE 2020

CUMPLIMIENTO EN TERMINOS DE OPORTUNIDAD DE RESPUESTA - PRIMER SEMESTRE 2020





viva@antioquia.gov.co



Carrera 43 A #34-95.
Centro Comercial Almacentro
Torre Sur, Piso 10.



(4) 444 86 08

